



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-5187

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 18-05-2021

Fecha de emisión: 27-05-2021

Folio: 2021-5187

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2021-299265

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LORENA SANDOVAL MENDOZA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 373-038-031

Propietario: LORENA SANDOVAL MENDOZA

Domicilio: PERIFERICO FRANCISCO R. ALMADA L1 M21 COLONIA VALLE DORADO (EL DORADO)

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

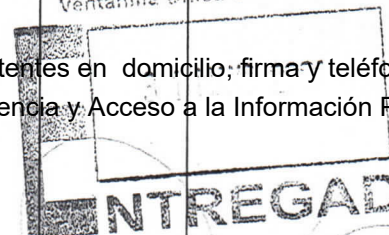
Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	96.23	0.00	0.00		1,293.62
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	96.23	0.00	0.00	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Ventanilla Única Chihuahua, Chih.	258.72
TOTALES			192.46	0.00	0.00		\$ 1,552.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-05-2021 9:34:49

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021422ded792ce1ecc39894077184012bb863608ca3b02143602689b6019267d1c489b925a7593a96156fcca